

DESIGNACION DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD SECRETARIA GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA

N.I.F.:	acie	<i>a).</i> 100.		deberá acompañar fotocopia del NIF/NIE (1) Nombre o denominación social:								
			Tromore o	denom	inacion se	ociui.						
Domicilio fiscal:	II							Municipio				
Domicino riscai:					Municipio:				-			
				1								
Provincia: (digo posta	մ: 		Teléfono:				
Correo electrónic	.0.											
Correo electronic												
II. Datos d	el ren	resent	tante									
N.I.F.:	<u> </u>	. 03011	Nombre:									
III. Alta de	dato	s hanc	arios Có	diac	IRAN	limn	resci	indible				
TTT: 7ttta ac	- uato					p						
☐ MARQUE EST.									DESEA	RECIBIR		
SUS PAGOS PREFI	ERENTEM	ENTE EN	LA CUENTA Q	UE DES	IGNA ME	DIANTE	ESTE M	ODELO.				
A CUMPLIME								-				
Certifico, a peticidatos bancarios" e												
vaya a ordenar la							epcion	ue ios pagos	que a la l	ilisilia ic		
							AD DE	CREDITO				
(C-11- 4-	1- E-41-1-1											
,	la Entidad rédito)	l										
ue es	(Curto)											
				Fdo.:								
IV. Baja de	1				ı	1						
Código IBAN:	Código I	Entidad:	Código Sucu	ırsal:	D.C.:	Núme	ro de cu	enta:	1 - 1			
Código IBAN:	Código I	Entidad:	Código Sucu	ırsal:	D.C.:	Núme	ro de cu	enta:				
	1		1		l							
			En		8		de		de 20			

(Firma del acreedor o representante)

Fdo:	

En el caso de personas físicas, la fotocopia del NIF/NIE podrá sustituirse por la autorización para consultar el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril - B.O.E. nº 110, de 9 de mayo de 2006 - y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre -B.O.E. nº 310, de 28 de diciembre de 2006-).

(2) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento donde conste el nombre del titular y el número de cuenta IBAN.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL "MODELO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIONES DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS"

APARTADO I.- Acreedor: Persona física o jurídica que ha de percibir el pago.

Deberán consignarse el nombre y los apellidos o la denominación social tal y como figuren en el documento de identificación (NIF).

Al modelo se <u>acompañará fotocopia</u> del NIF. (Si el acreedor es persona física, la fotocopia del NIF podrá sustituirse por la AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD, cuyo modelo puede obtener pulsando <u>aquí</u>).

- APARTADO II.- Representante (<u>Cumplimentar siempre que el acreedor sea persona jurídica o cuando sea persona física que actúe por medio de representante</u>). El representante deberá consignar su NIF, nombre y apellidos, y firmar el modelo.
- APARTADO III.- Alta de datos bancarios: Código IBAN (24 dígitos), cuya estructura es: "ES" + Número de Control (2 dígitos) + Código de Cuenta Cliente (20 dígitos), y que habrá de ser de <u>titularidad</u> <u>del acreedor</u> (es decir, de la persona que figure en el Apartado I), lo que deberá justificarse:
 - a) En el caso de que el acreedor sea persona jurídica, mediante la firma y sello de la entidad bancaria correspondiente.
 - b) En el caso de que el acreedor sea persona física, la firma y sello de la entidad bancaria pueden sustituirse por una fotocopia de la libreta de ahorro o de un documento bancario que acredite esa titularidad.

Si desea recibir los pagos del Tesoro preferentemente en la cuenta que está designando, marque la casilla correspondiente de este apartado.

APARTADO IV.- Baja de datos bancarios: Este apartado sólo debe ser cumplimentado cuando se desee dar de baja cuentas ya existentes en el Fichero Central de Terceros. Dichas cuentas pueden tener formato IBAN (24 dígitos) o Código de Cuenta Cliente (20 dígitos).

* NO OLVIDE FIRMAR EL MODELO y PRESENTARLO EN ORIGINAL.

<u>Lugar de presentación:</u> Con el fin de que su solicitud sea tramitada lo más rápidamente posible, se recomienda su presentación:

- Personalmente, en el registro de la <u>Secretaría General del Tesoro y Política Financiera</u> (Paseo del Prado, núm. 4, 28014-Madrid) o, si es fuera de la Comunidad de Madrid, en el registro de cualquier <u>Delegación de Economía y Hacienda</u> (sitas en la capital de cada provincia).
- O bien, por <u>correo postal</u> dirigido a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (Paseo del Prado, núm. 4, 28014-Madrid).

No obstante, este modelo puede presentarse en cualquiera de los lugares que admite el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.